

Propuesta Curricular de Educación Secundaria Obligatoria

CURSO 2026-2027

IES G. TORRENTE BALLESTER

Aprobado por el Claustro el 28/10/2026

ÍNDICE

A. EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 4

1. Objetivos de etapa. 4

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida. 4

B. EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO 4

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa. 4

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales. 6

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave. 7

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro. 12

C. EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR 13

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida. 13

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa. 13

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. 15

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. 15

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión. 16

D. EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA. 17

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial. 17

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos. 18

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales. 19

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa. 24

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos 26

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. 26

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación 27

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado. 28

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular. 29

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. 31

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. 32

12. Organización curricular de 4º de ESO (Itinerarios). 33

13. Organización curricular de la Sección Bilingüe. 33

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR. 33

ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN 34

ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA 38

A. EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del *Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.*

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

B. EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

1. Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Los mapas de relaciones competenciales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Formación para le Empresa y el Empleo, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera, Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera, Taller de Filosofía, y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☒Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo II de las *Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.*
☒Religión católica.	

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
Competencia específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
Competencia específica 3	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
Competencia específica 4				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
Competencia específica 5	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
Competencia específica 6		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	81	71	63	12	35	20	38	26	59	44	37	41	23	72	65	60	19	23	57	20	58	60	53	57	42	69	32	50	22	56	43	30	44	28
Número de vinculaciones por competencia clave	262					84			204					239					248					200				128			145			

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.	Se puede apreciar que la competencia con menor número de vinculaciones es la competencia plurilingüe. No obstante, al tratarse de un centro que cuenta con sección bilingüe en los cuatro cursos de la etapa, la contribución a dicho descriptor se considera sobradamente cubierta para el alumnado matriculado en la citada sección. Para el resto del alumnado, y para el alumnado no matriculado en una segunda lengua extranjera, se deben desarrollar actividades que permitan incrementar la contribución a esta competencia como puede ser el Intercambio con Buffalo. Se puede apreciar que las competencias emprendedora y en conciencia y expresión culturales también tienen un menor número de vinculaciones que el resto, pero el hecho de que sólo tengan 3 y 4 descriptores operativos respectivamente puede tener que ver con ese menor número. Además, esa escasez se debe principalmente a un descriptor en concreto con lo que se analizará en detalle en el apartado siguiente. Las competencias más trabajadas, en comunicación lingüística y la personal, social y de aprender a aprender, son especialmente importantes y consideramos que se tienen que seguir trabajando en otras acciones de centro.
En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.	A continuación, se incluye listado de los descriptores con escasas vinculaciones y lo que se propone desde el centro para una mejor adquisición de la competencia por parte del alumnado. CCL4 – La participación de todo el alumnado en el Plan de Lectura del Centro potenciará la adquisición de este descriptor. CP – Analizado en el apartado anterior. STEM5 y CPSAA2 – El Plan de Acción Tutorial contempla varias actividades para realizar a lo largo de la etapa sobre la salud tanto física como mental del alumnado. La participación en estas actividades contribuirá a la adquisición de estos descriptores. CD4 – El Plan de Acción Tutorial contempla la participación en programas o actividades (como el Plan Director) en el que se incide en este descriptor operativo. CD5 – El alumnado que en 3º y 4º de ESO curse materias como Control y Robótica, Programación Informática o TIC, tendrá oportunidad de completar su formación en este descriptor operativo. La participación en otras actividades como FIRST o la Hora del Código puede contribuir a la mejora de la adquisición de este descriptor para el resto del alumnado. CC4 – Tanto el Plan de Acción Tutorial como el Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares contemplan actividades para el alumnado para que puedan completar su formación en este apartado. CE2 – Para el alumnado que no curse Economía o Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial se plantean actividades financieras en el Plan de Acción Tutorial ofrecidas por diferentes entidades. CCEC2 y CCEC4 – La participación del alumnado en distintas actividades extraescolares organizadas por los departamentos de Dibujo, Lengua, Historia o Música incrementará la formación en estos descriptores operativos.
Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.	Muchas de las carencias existentes en las materias que cursará el alumnado se suplen con su participación en actividades extraescolares y complementarias. Algunas de estas actividades suponen un coste para las familias del alumnado lo que podría suponer una dificultad de acceso en algún caso. El centro cuenta con fondos provenientes del programa PROA+ que se pueden utilizar en estos casos con familias con dificultades económicas de manera que esta situación no suponga un problema en el desarrollo competencial del alumnado desfavorecido.

3. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Sección bilingüe						✓	✓	✓																							✓			
Plan de lectura		✓		✓																														
Plan de acción tutorial													✓				✓			✓				✓	✓	✓	✓							
FIRST Lego League	✓		✓						✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓			✓		✓					✓	✓	✓				
Celebración 25 Nov.					✓																				✓	✓							✓	✓
Intercambio Buffalo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓		✓			✓		✓	✓	✓			✓						✓	✓	
Torneo convivencia					✓														✓	✓				✓	✓									
Teatro Ayuntamiento	✓	✓	✓	✓	✓									✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓
Plan de Convivencia					✓			✓					✓				✓		✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			
Olimpiadas Matemáticas	✓	✓							✓			✓								✓											✓			
Web: divulgación		✓	✓		✓					✓			✓	✓																				
Web: concurso de problemas	✓	✓	✓						✓		✓	✓		✓		✓															✓			
El Tour de Mates									✓			✓				✓				✓										✓	✓			
Día internacional de las MT		✓	✓							✓	✓																							
Exposición mujeres matem. esp	✓																			✓		✓												✓

Salida museo o exp. Matemát.	✓		✓							✓			✓							✓		✓						✓				✓		
Celebración día de la Paz y la no violencia.																									✓	✓	✓							
Visita de Alba de Tormes con alumnos de 1º ESO y 3º ESO																									✓							✓	✓	
Dominicos																									✓							✓	✓	
Visita a Granadilla, Cáparra y Hervás																									✓							✓	✓	
Camino de Santiago. Zona de Fuenterroble de Salvatierra.																				✓					✓							✓	✓	
Salida a las Batuecas y la Alberca con 3º ESO.																																✓	✓	
Salida por Santa Marta "La religión en nuestras vidas. 3º ESO	✓												✓																					
Zacut, tres culturas. Viaje a Toledo. 3º y 4º ESO	✓	✓																		✓					✓							✓	✓	✓
Visita a Cáritas, Proyecto Hombre…																					✓						✓							
Museo del Prado. Exposición Pompeya o Auschwitz	✓																								✓							✓	✓	✓
Actividad con ASPRODES (El telar)																				✓						✓	✓							
Talleres Fundación Adsis	✓	✓	✓																	✓						✓	✓							
Visita a Ieronimus y a las dos Catedrales																																✓	✓	
Operación Kilo, por Navidad																				✓														
Operación Bocata																				✓														

Ayuda a Banco de alimentos de Santa Marta																					✓														
Semana de Cine Espiritual					✓									✓													✓	✓							
Salida a alguna diócesis de CyL con alumnos de Religión																									✓					✓	✓			
Elaborar anuncios publicitarios y podcast	✓	✓														✓																		
Visita a algún centro Casa Padre Damián, Proyecto Hombre, enfermos SIDA…																			✓		✓						✓	✓						
Grabación cortometraje			✓													✓																		
Visita Misionero																			✓															
Visita Capellán de Topas																			✓															
Trabajar textos con IA	✓													✓																				
Fomento de la educación emocional y cuidado de la salud mental.		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓					✓					✓		✓		✓			✓			✓	✓	✓			
Asistencia a obras de teatro u otro tipo de actividades en inglés.		✓	✓			✓	✓		✓					✓									✓							✓				
Visita a la Filmoteca de Salamanca para la proyección de una película en inglés.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓					✓		✓	✓	✓											
Viaje cultural a Londres	✓					✓	✓	✓				✓									✓		✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓			
Concurso de tarjetas navideñas	✓		✓		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓			✓	✓
Portada para la agenda escolar	✓	✓			✓	✓				✓	✓		✓			✓	✓		✓		✓		✓				✓	✓	✓	✓			✓	✓
Marcapáginas solidarios		✓	✓		✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓

Intervenciones en las zonas comunes			✓		✓	✓			✓	✓	✓		✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓			✓	✓
Dinamización de la biblioteca	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓		✓	✓	✓					✓		✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓			✓	✓
Presentación a concursos	✓	✓		✓		✓x				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Arte de santa marta		✓	✓					✓					✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓			✓	✓	✓		
FINEXIT. El escape room financiero	✓	✓	✓			✓	✓				✓				✓	✓			✓		✓			✓				✓	✓	✓			✓	
PlanyPensión	✓	✓	✓			✓	✓				✓				✓	✓			✓		✓			✓				✓	✓	✓			✓	
Patinaje sobre hielo	✓				✓	✓			✓	✓		✓			✓			✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓
Escalada en la Ola		✓		✓				✓	✓	✓		✓			✓			✓	✓	✓	✓			✓		✓			✓		✓	✓	✓	
Parque de tirolinas			✓		✓		✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	
Esquí en la Covatilla		✓		✓				✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
Piragüismo y humor amarillo	✓				✓	✓				✓	✓		✓		✓			✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
Visita Monsagro	✓	✓								✓	✓	✓	✓	✓		✓					✓			✓				✓			✓	✓		
Investigadores por un día	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓					✓		✓x				
El cerro de San Vicente. Restos prehistóricos de Salamanca	✓										✓			✓	✓				✓	✓						✓					✓	✓	✓	✓
Tras las huellas de Alfonso X el Sabio en Salamanca	✓													✓					✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓
Visita a las Arribes. Presa de Aldeadávila y paseo en barco	✓		✓								✓	✓				✓								✓		✓	✓	✓			✓			
Visita al Archivo histórico provincial. Documentos y legajos		✓	✓									✓		✓	✓							✓		✓							✓	✓	✓	✓

Asistencia a la representación de Producciones Pingüino: *Hashtag/Cidcampeador*	✓	✓	✓	✓	✓									✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓
Concurso de relatos *Coca-cola.*	✓	✓	✓	✓	✓									✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓									✓	✓
Itinerario literario (Ciudad de Saberes)	✓	✓	✓	✓	✓									✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓
Funcionamiento de un centro escénico	✓	✓	✓	✓	✓									✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓									✓	✓
Taller de teatro	✓	✓	✓	✓	✓									✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓	✓	✓
RUTA DE LOS MURALES	✓				✓										✓					✓	✓					✓					✓	✓		

4. Desarrollo de los contenidos transversales (establecidos en los apartados 3 y 4 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre) a través de la organización y el funcionamiento del centro.

	Sección bilingüe	Plan de lectura	Plan de acción tutorial	FIRST Lego League	Celebración 25 Nov.	Intercambio Buffalo	Torneo de convivencia	Teatro Ayuntamiento	Plan de Convivencia	Plan de Actividades complementarias y
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos			✓		✓		✓		✓	✓
Fomento de la libertad					✓				✓	✓
Fomento de la justicia			✓						✓	✓
Fomento de la igualdad	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
Fomento de la paz		✓	✓		✓		✓		✓	✓
Fomento de la democracia			✓		✓			✓		✓
Fomento de la pluralidad	✓		✓		✓	✓	✓		✓	✓
Fomento del respeto a los DDHH			✓		✓		✓		✓	✓
Fomento del respeto al Estado de derecho			✓						✓	✓
Rechazo al terrorismo			✓						✓	✓
Rechazo a todo tipo de violencia			✓		✓		✓		✓	✓
Transmisión de valores de C. y L.		✓	✓	✓				✓	✓	✓
Transmisión de oportunidades de C. y L. como opción favorable para el desarrollo personal y profesional			✓							✓

C. EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso de la etapa.

Los mapas de relaciones criteriales de Biología y Geología, Conocimiento de las Matemáticas, Conocimiento del Lenguaje, Control y Robótica, Cultura Clásica, Digitalización, Economía y Emprendimiento, Educación en Valores Cívicos y Éticos, Educación Financiera, Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Expresión Artística, Física y Química, Formación y Orientación Personal y Profesional, Geografía e Historia, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Laboratorio de Ciencias, Latín, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera (Inglés), Matemáticas, Música, Programación Informática, Segunda Lengua Extranjera (Francés y Alemán), Taller de Filosofía y Tecnología y Digitalización son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla:

☒ Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión.	Anexo I de esta propuesta curricular.
☒Religión Católica	Anexo II de esta propuesta curricular.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criteriales, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos es la siguiente:

1º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	90	60	41	16	52	32	38	24	77	43	34	34	18	52	65	61	24	15	46	11	51	47	51	34	35	51	20	46	8	49	39	30	39	21
Número de vinculaciones por competencia clave	259					94			206					217					206					140				103			129			

2º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	96	58	49	22	46	26	46	32	64	29	19	27	22	47	64	58	17	1	51	12	54	45	44	46	38	52	19	30	11	45	50	42	36	13
Número de vinculaciones por competencia clave	271					104			161					187					206					155				86			141			

3º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	107	81	77	18	61	42	56	35	90	73	46	56	34	68	105	76	35	27	56	25	72	70	54	48	43	76	44	64	14	70	52	43	56	31
Número de vinculaciones por competencia clave	344					133			299					311					277					211				148			182			

4º ESO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Número de vinculaciones por descriptores operativos	113	86	89	21	55	44	60	40	95	64	42	57	29	94	100	88	30	22	88	18	80	86	65	78	53	92	35	62	35	87	59	37	47	33
Número de vinculaciones por competencia clave	364					144			287					334					337					258				184			176			

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

A continuación, se establecen los criterios de calificación de las competencias clave a través de la asignación de un peso a los criterios de evaluación y a los descriptores operativos:

Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos	*Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave*
MEDIA PONDERADA POR CARGA HORARIA. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria deL área.	MEDIA PONDERADA. El peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación.

En el caso de las calificaciones superiores a 5 se adoptará el criterio matemático para el redondeo de redondear a la unidad superior si el primer decimal es 5 o superior.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.
Requisitos para la promoción automática	Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. **En Diversificación, la promoción de 3º a 4º será automática**.
Requisitos para la promoción en otros supuestos	El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando: 1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias clave. 2. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones: a. Que las materias y, en su caso, ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. b. Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. c. Que la promoción beneficiará su evolución académica
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado	De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: ☒Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. ☐Otra herramienta: _____

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general	Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno. La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso. La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
Requisitos para la titulación	Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa. Cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criteriales del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular. Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: ☒Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación. ☐Otra herramienta: _____
Pruebas y/o actividades extraordinarias para la obtención del título de Graduado en ESO (Art. 11 Orden EDU 424/2024)	**Organización de las pruebas.** • Matriculación del alumnado. El alumnado que se encuentre en la situación descrita en el artículo 11.1 de la ORDEN podrá matricularse en la Secretaría del centro para la realización de las pruebas en la primera semana del mes de noviembre. En dicha matrícula, el alumnado consignará un correo electrónico para establecer la comunicación con el profesorado y con el centro. En el caso de que este matriculado en un centro público de Castilla y León este correo será el correo de educa.jcyl.es. • Periodos de realización de las pruebas. Jefatura de Estudios elaborará un calendario con la realización de las pruebas en función de la información recibida por parte de los Departamentos Didácticos. Esta información se hará pública y se remitirá al alumnado al correo electrónico que facilite. En cualquier caso, las fechas no superarán el 20 de marzo del año en curso. • Sesión de evaluación. Se realizará una única sesión de evaluación a la que asistirá un miembro del Equipo Directivo, una Orientadora y los Jefes de Departamento de los departamentos implicados o persona en que delegue. Esta sesión de evaluación se establecerá en la PGA. Para este curso se propone el 25 de marzo. **Criterios pedagógicos y curriculares de cada materia objeto de evaluación.** Una vez matriculado el alumnado, Jefatura de Estudios elaborará un listado de las materias no superadas del mismo y trasladará esa información a los Departamentos Didácticos responsables de las materias objeto de evaluación. Los Departamentos Didácticos elaborarán un informe individualizado donde se incluirán, al menos: • Criterios de evaluación que el alumno no tiene superados.

	• Técnicas e instrumentos de evaluación que se van a emplear teniendo en cuenta los criterios de evaluación que el alumnado no ha superado. • Criterios de calificación de las pruebas y/o actividades extraordinarias que se programen incluyendo las fechas aproximadas de las mismas para que Jefatura de Estudios elabore un calendario en caso de ser necesario. • Profesorado encargado de la evaluación. Esta información se trasladará a Jefatura de Estudios y al interesado utilizando el correo electrónico facilitado en la matrícula. Las fechas de las pruebas se harán públicas en el tablón de la Secretaría del Centro y en la página web del Instituto. **Criterios pedagógicos y curriculares para la toma de decisión sobre la titulación.** • A partir de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación de las materias y, en su caso, ámbitos de las que se han realizado las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias y considerando los criterios de calificación fijados por el departamento de coordinación didáctica responsable, se calculará la nota de estas materias y, en su caso, ámbitos. • Se deducirán las calificaciones de las competencias clave a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación de las materias y/o ámbitos de cuarto curso de ESO que hubiera superado durante su escolarización ordinaria y de las materias y/o ámbitos de las que hubiera realizado las correspondientes pruebas y/o actividades personalizas extraordinarias. • Se celebrará una sesión de evaluación, en base a lo establecido en los apartados 1 y 4 del artículo 7 de la Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo, y en la que se adoptará la decisión sobre la titulación del alumnado teniendo en cuenta los criterios de titulación establecidos en la Propuesta Curricular de la ESO del centro.

D. EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial	Desde el 16/09/2026 hasta el 28/09/2026
Número de sesiones	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 28/09/2025
Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar	En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, se deberán emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
Sesión de seguimiento	29/09/2026
Otras observaciones o concreciones	En relación con el contenido, se valorarán los criterios de evaluación de la materia del curso inmediatamente anterior. En el caso de materias que no se hubieran impartido durante el curso anterior, se valorarán criterios básicos de la materia del curso actual tomando como referencia competencias específicas de otras materias que pudieran considerarse propedéuticas o que posean cierta similitud.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	Cada indicador de logro contendrá un solo verbo, y este se enunciará en 3ª persona de singular. El indicador de logro será realmente observable y medible. El conjunto de indicadores de logro en los que se desglosará el criterio de evaluación cubrirá el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	Se enunciará en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro. Definirán títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. El conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubrirá el espectro de aprendizaje al que se refiere este último. Los contenidos estarán vinculados con los criterios de evaluación.
A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo	Todos los contenidos de la materia se asociarán con los criterios de evaluación. Todos los criterios de evaluación serán susceptibles de desglosarse en indicadores de logro. Los indicadores de logro se asociarán, en la medida de lo posible, con situaciones de aprendizaje concretas. Se asegurará que todos los criterios de evaluación y, en su caso, los indicadores de logro, aparezcan asociados a contenidos de la materia.

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Desde todas las materias y ámbitos se trabajarán y fomentarán los contenidos transversales recogidos en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, atendiendo a las siguientes orientaciones:

ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	Para trabajar la comprensión lectora se podrán realizar tareas vinculadas con la lectura activa de textos relacionados con la materia en cuestión, así como su análisis crítico, a fin de estimular en los estudiantes la actitud hacia la lectura como una tarea en la que deben completar y comprender el sentido de los textos para poder trabajar con ellos adecuadamente.
	La expresión oral y escrita	Para trabajar la expresión oral se podrán realizar tareas vinculadas con el desarrollo de breves alocuciones públicas, en la propia lengua o en lengua extranjera. Estas presentaciones, con independencia de su naturaleza (pruebas orales, exposiciones, intervenciones espontáneas), deben tener como finalidad la mejora de la competencia en expresión oral, el uso correcto de los registros lingüísticos asociados al contexto y un estilo adecuado al ámbito educativo. Para poder trabajar la expresión escrita, son múltiples los contextos en los que se tiene la oportunidad de poner en práctica esta competencia transversal. Escribir es mucho más que verter contenidos aprendidos de forma memorística o copiados de una fuente cualquiera; se requiere que la escritura sea correcta, pero también consciente y que refleje el proceso de pensamiento de quien la produce. Así pues, deben realizarse actividades en las que se incluye como finalidad la correcta expresión formal de lo que se escribe, más allá de la presencia de ideas más o menos coherentes, bajo la premisa de que “lo que está bien escrito está bien pensado”.
	La comunicación audiovisual	Para poder trabajar la comunicación audiovisual se debe fomentar el desarrollo de actividades en las que se promueven contextos de incorporación de imagen, vídeo, música, animación, etc. como parte del mensaje comunicativo, que pueden ser fundamentalmente de carácter oral u escrito, o prioritariamente visual. Este tipo de actividades están íntimamente relacionadas con las anteriores, y también con la creatividad y, frecuentemente, con el uso de las TIC o la formación estética, entre otras.

	El emprendimiento social y empresarial	Las capacidades asociadas al emprendimiento (el liderazgo, la creatividad, la imaginación, la autonomía, la flexibilidad, la responsabilidad, la asunción de riesgos, el trabajo en equipo y la innovación) se incorporarán al trabajo de las materias en la medida en que estas potencian metodologías que favorecen y valoran la autonomía, la investigación aplicada, el trabajo en equipo; valoran la creatividad e innovación en el formato, la solución o incluso el replanteamiento de los problemas; y enfocan el uso de las TIC hacia las posibilidades que ofrecen como acceso al conocimiento y a espacios de interacción y colaboración. La sociedad actual demanda personas que sepan trabajar en equipo. Se impulsará, en consecuencia, el uso de metodologías que promuevan el trabajo en grupo y técnicas cooperativas que fomenten el trabajo consensuado, la toma de decisiones en común, la valoración y el respeto de las opiniones de los demás, así como la autonomía de criterio y la autoconfianza.
	El fomento del espíritu crítico y científico	Para poder trabajar el espíritu crítico y científico se realizarán actividades destinadas a fomentar la curiosidad y la reflexión crítica, con la intención de que los estudiantes analicen la información que reciben antes de darla por válida (contrastación de fuentes, criterios de veracidad de la información, etc.); igualmente, la obtención de conclusiones basadas en una observación crítica y activa, así como la puesta en práctica de pequeños diseños experimentales que les permitan conocer de qué forma la ciencia obtiene sus conocimientos, les permitirá comprender la diferencia entre lo que comúnmente se da por verdadero y lo que la ciencia considera válido, basándose en las metodologías propias de cada tipo de ciencia
	La educación emocional y en valores	Para trabajar la educación emocional y en valores se recomienda incorporar actividades que permitan poner en valor la importancia de la inteligencia emocional como parte del desarrollo de muchas de las competencias específicas de diferentes materias. La elaboración de dinámicas de role-playing o ejercicios mediante el uso de técnicas de storytelling constituyen algunos ejemplos para poder abordar la educación emocional. Con respecto a la educación en valores, es fundamental que se fomente una reflexión crítica sobre las implicaciones éticas que se derivan de los hechos históricos, los avances científicos y tecnológicos y los productos socioculturales del ser humano. Esta reflexión, en forma de debates, ejercicios orales o escritos de carácter individual o proyectos colaborativos e interdisciplinares, por mencionar algunos ejemplos, permitirá tomar conciencia de la importancia de la educación en valores como elemento esencial para la construcción de sociedades cívicas y democráticas.

	La igualdad de género	Para contribuir a lograr la igualdad efectiva es necesario desarrollar acciones de orientación educativa en las que se fomente la vocación de forma igualitaria, tratando de contrarrestar la brecha de género en las materias y estudios STEM o en determinados estudios tradicionalmente "masculinizados" o "feminizados". Asimismo, en el desarrollo de actividades y trabajos en grupo se fomentará el equilibrio de integrantes por género y, particularmente, un reparto de roles y funciones equitativo, especialmente en lo que concierne a tareas de liderazgo en las dinámicas de grupo. Se rechazará todo tipo de actitud sexista en el aula como uno de los valores que debe compartir toda la comunidad educativa. En todo caso, este rechazo debe promoverse en un contexto de tolerancia y respeto, de argumentación razonada en busca de un conjunto de valores compartidos.
	La creatividad	La creatividad es uno de los elementos esenciales tanto para el desarrollo del arte como de la actividad científica. La necesidad de aprender pautas, procedimientos, normas y métodos de trabajo no es incompatible –antes al contrario– con el fomento de una actitud creativa por parte del alumnado como elemento fundamental para la búsqueda de soluciones a los retos y dificultades que estos se encontrarán, tanto en el contexto académico como personal. Es imposible resumir en un conjunto de pautas las innumerables maneras de estimular la creatividad en el alumnado. No obstante, algunos ejemplos pueden ser: • Fomentar el pensamiento lateral como técnica para resolver ciertos problemas, o proponer soluciones alternativas a los mismos. • Proponer que los alumnos resuelvan o expongan una tarea de forma no convencional. • Ofrecer pautas para el desarrollo de una tarea/proyecto/problema, dejando parte del procedimiento deliberadamente "abierto", advirtiendo a los estudiantes de que deben explorar diferentes técnicas, formatos, herramientas o procedimientos para llegar a la conclusión, producto o resultado esperado. • Buscar la creatividad también en la actividad docente, no solo en el alumnado. Combinar estilos docentes tradicionales y creativos resulta más atractivo, al tiempo que estimula la creatividad de los propios estudiantes.

	La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	En un sentido amplio, la educación para la salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permiten hacer más positivas las relaciones con todo lo que se encuentra en el entorno, así como las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio cuerpo. La educación para la salud se plantea en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural, como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrollen al máximo su capacidad de vivir individual y colectivamente. En los últimos tiempos el concepto de salud ha evolucionado considerablemente y hoy no se entiende como la mera ausencia de enfermedad, sino que supone un estado de bienestar físico, psíquico y social. Para trabajar la educación para la salud, se propone el desarrollo de actividades que permitan: • Conocer los mecanismos de funcionamiento del propio cuerpo y tener una imagen ajustada de uno/a mismo/a y de las propias necesidades. • Responsabilizarse del cuidado y mejora de la propia salud a través de la práctica de hábitos higiénicos, ejercicio físico y de una alimentación sana y equilibrada. • Adoptar una actitud crítica y de rechazo ante las prácticas y hábitos que tienen efectos negativos para la salud como el tabaco, el alcohol o las drogas, así como toda forma de adicción, con o sin sustancia. • Comprender y poner en práctica actitudes y hábitos saludables, tanto de carácter físico como mental, para la búsqueda de un equilibrio personal y físico adecuado.
	La formación estética	La búsqueda de la belleza constituye un ejemplo como pocos de cómo el ser humano, a lo largo de la historia, ha sentido la necesidad de compaginar lo práctico, lo útil, con otra dimensión que conecta con lo importante, lo trascendente, que contribuye a otorgar sentido a su propia existencia y al mundo que le rodea. La formación estética, pues, ligada a la creatividad y otros de los contenidos transversales aquí indicados, contribuye a despertar la sensibilidad del estudiante y le permite apreciar la belleza en el arte, pero también en la naturaleza y en la propia actividad científica. Para poder trabajar la formación estética, además de desarrollar actividades en las que se fomente la consciencia sobre el valor del arte, el patrimonio cultural y la observación de la naturaleza como objeto de dimensión estética, se debe fomentar el cuidado por la forma de todo aquello que producimos como resultado del proceso de enseñanza-aprendizaje: elegancia de las presentaciones, corrección y estilo en la expresión oral y escrita, etc.

	La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	En línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, la sostenibilidad y el consumo responsable deben estar presentes en y fomentarse desde la propia actividad educativa. Para trabajar la sostenibilidad y el consumo responsable, además de concienciar sobre el valor de estos objetivos para la subsistencia del planeta y del ser humano mediante la incorporación de estos valores en el estudio de los contenidos de las diferentes materias, se deben promover actividades en las que se minimice o al menos se tome conciencia del impacto que estas conllevan: fomentar la discusión sobre estos aspectos, realizar salidas escolares en medios de transporte de bajas emisiones, promover excursiones sostenibles, reducción del consumo de papel, fomento de actividades de economía circular, desarrollo de proyectos sobre el impacto medioambiental de las actividades humanas, medidas de eficiencia energética en las aulas, etc.
	El respeto mutuo y la cooperación entre iguales	El trabajo colaborativo y en equipo debe ser una práctica habitual en la actividad formativa de los estudiantes. Así pues, esta labor solo puede desarrollarse adecuadamente si se produce en un contexto de respeto mutuo y de colaboración entre iguales. Para trabajar el respeto mutuo y la colaboración entre iguales, deben fomentarse actividades que requieran trabajo en equipo, prestando atención a las dinámicas que se generan en el seno de estos grupos y corrigiendo, cuando sea preciso, actitudes potencialmente contrarias al respeto y la colaboración. Si es necesario, especialmente cuando no exista hábito de trabajo en equipo, deben plantearse y consensuarse inicialmente una serie de reglas básicas para las tareas de grupo, que, además de las indicaciones para el correcto desarrollo de la tarea, incluyan pautas de conducta para el trabajo en el grupo de iguales. Estas mismas pautas deben observarse en debates, en la participación espontánea en el aula y en otras tareas, con el fin de que el respeto y la colaboración sean percibidas como condición previa y necesaria para toda dinámica de trabajo en grupo.
	Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.	El uso de las TIC como parte de la actividad docente, y también como parte del proceso de formación de los estudiantes, desde las especificidades que estas tecnologías adoptan en las diferentes materias que componen la etapa, es un planteamiento ineludible. Aunque la aproximación a las TIC resulta atractiva y motivadora para los estudiantes, se hace necesario educar en un uso consciente, crítico y éticamente responsable de estos recursos. Para trabajar el uso ético y responsable de las TIC se debe incidir en cuestiones como la necesidad de contrastar la información obtenida por medios digitales, la correcta citación de la información obtenida de las fuentes y la prevención del plagio, el respeto por la privacidad y la propiedad intelectual, el fomento de actitudes de prevención y seguridad en el acceso a las redes, etc.

	La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.	El centro educativo debe ser un espacio en el que la diversidad no coexiste sino que convive. Esta convivencia, entendida como un elemento esencial de la comunidad educativa, debe plantearse desde la premisa de que la diversidad es algo natural: lo que dos estudiantes cualesquiera tienen en común entre sí es precisamente el hecho de que son diversos. La consciencia de y la convivencia con la diversidad es algo que aporta valor y supone una riqueza para el propio contexto educativo, pues supone el conocimiento y la aceptación de otras culturas, formas de pensamiento, creencias, identidades y orientaciones, por mencionar solo algunos de los factores de diversidad. Para poder trabajar la educación para la convivencia escolar orientada al respeto de la diversidad, es necesario desarrollar actividades en las que los estudiantes tomen conciencia del valor que comportan estos elementos diferenciales, como trasfondo para la construcción de las diferentes escalas de valores, creencias y sensibilidades; tales elementos deben convivir en el centro y en la sociedad compartiendo un conjunto de valores y principios basados en el respeto recíproco y convivencia cívica y democrática.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

La socialización propia de la acción educativa y de la institución escolar debe dotar al alumnado de cuantos recursos necesite para la comprensión de la realidad, compleja y cambiante por momentos.

Nuestro alumnado se encuentra inmerso en una realidad sociocultural que cuestiona instintivamente, y con unos medios de comunicación y unas tecnologías de la información y de la comunicación que compiten con la función educativa del profesor y que les ofrecen gran cantidad de información carente de significado en la mayor parte de las ocasiones. Por ello, la actividad escolar debe esforzarse no solo en la transmisión de conocimientos, sino también en que el alumnado asuma los valores propios de la sociedad en la que vive y aprenda a manejar las herramientas de las que dispone de una manera rigurosa y madura. De esta forma, la motivación y los aprendizajes útiles y significativos se convierten en principios metodológicos básicos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, basado en la construcción progresiva de los conocimientos.

Por todo ello resulta fundamental la combinación de distintas estrategias de aprendizaje, tales como el trabajo por proyectos, la deducción e inducción a través de lecturas, preguntas de indagación o la resolución de problemas.

Todo lo cual estaría encaminado a un diseño universal del aprendizaje, con estrategias que permitan la inclusión de todo nuestro alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, que se abordarán desde todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se deberá partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje activo.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se abordarán los contenidos transversales; en particular, se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico y la educación en valores, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de contenidos.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma decisiones referidas tanto a la organización de las actividades como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las estrategias y técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y del tiempo, se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se favorecerá el aprendizaje colaborativo e interdisciplinar, propiciando las dinámicas de trabajo en espacios flexibles de formación y aprendizaje.
- Las técnicas a emplear para implementar las estrategias serán motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas serán de muy diversa índole, se utilizarán: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, de representación de roles, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida, la gamificación o el aprendizaje por proyectos.

En cuanto a los tipos de agrupamientos, serán variados dependiendo de las actividades, tareas... que se vayan a desarrollar: individuales, ya que reforzarán el trabajo autónomo y la autorregulación del aprendizaje; en parejas o en pequeño grupo, ya que facilitarán el desarrollo de situaciones comunicativas en la lengua extranjera y fomentarán el trabajo cooperativo y colaborativo, además de actitudes de respeto hacia los demás; en gran grupo, para fomentar el respeto e interés por opiniones diferentes y el respeto del turno de palabra.

En cuanto a la organización de tiempos, la metodología será flexible, dinámica y atenderá al tipo de actividad a desarrollar, al alumnado y a la estrategia que se quiera trabajar. El entorno de aprendizaje favorecerá la confianza personal para que aumenten las garantías de adquisición de las competencias del alumnado

En cuanto a los espacios serán tanto físicos como digitales. Los espacios físicos favorecerán la interacción, investigación, experimentación. Los espacios digitales se utilizarán para comunicarse, creación de productos tales como revistas o periódicos digitales y la búsqueda de información.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

El artículo 14 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, define el concepto de "situación de aprendizaje" como *el conjunto de momentos, circunstancias, disposiciones y escenarios alineados con las competencias clave y con las competencias específicas a ellas vinculadas, que requieren por parte del alumnado la resolución de actividades y tareas secuenciadas a través de la movilización de contenidos, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias*.

En el Anexo II.C del susodicho Decreto se establecen las orientaciones para el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje, que incluyen la estructura, indicaciones metodológicas y para el desarrollo de la secuencia didáctica, así como la recomendación del diseño universal de aprendizaje como modelo metodológico.

Además, el artículo 19.4 establece que *los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar*.

De entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, se procurará que al menos una de ellas cumpla con los requisitos establecidos en la definición de "proyecto significativo" (art. 19.4), y deberán ajustarse a los siguientes criterios:

- Plantear la resolución colaborativa de problemas.
- Integrar el uso de las TIC
- Comportar, preferentemente, carácter interdisciplinar.
- Contribuir a reforzar la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo lo mencionado anteriormente, el profesorado de cada Departamento debe concretar en sus programaciones didácticas los proyectos significativos relevantes que se desarrollarán desde la materia correspondiente.

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales y recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los materiales y recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Que sean flexibles: que permitan su adaptación a la diversidad del alumnado de cada grupo.
- Sencillez para su manejo de forma autónoma por parte del alumnado.
- Asequibles y fáciles de utilizar
- Que no conlleven riesgo para la integridad física y la salud.
- Fácil almacenaje y transporte
- Adaptación al aula virtual del centro

El periodo de vigencia de los libros de texto, considerados como materiales de desarrollo curricular, con carácter general será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Por otra parte, según el Artículo 2.2 de la citada Orden: *"Los centros harán pública la relación de los libros de texto para cada nuevo curso escolar antes del 10 de mayo en el tablón de anuncios del centro y, en su caso, en su página web. Una vez hecha pública dicha relación, no podrán introducirse modificaciones, salvo que, por motivos justificados, que se resuelvan con posterioridad a dicha fecha, el centro modifique su oferta educativa. En este caso, el centro informará de los cambios a las familias afectadas con la mayor brevedad posible."*

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

Técnicas e instrumentos de evaluación	• Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. • Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento. • En la medida de lo posible, en todas las materias se incorporará algún instrumento de evaluación de carácter interdisciplinar.

	• En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación. • En las programaciones didácticas se asignará cada instrumento al criterio o criterios de evaluación que pretende valorar.
Momentos de evaluación	• Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo. • En las programaciones didácticas se determinará en qué momentos se aplicarán los diferentes procedimientos de evaluación.
Agentes evaluadores	• Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación. • En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.
Criterios de calificación de las materias	• Dada la relación existente entre actividades de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada una de las actividades de evaluación. • En las programaciones didácticas se establecerá el peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.

Otras directrices generales: Para los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo deberá contemplarse la adaptación del proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas. A tal efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 27 y 28 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones	La información que se proporcionará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será la siguiente: • En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos como consecuencia de los acuerdos adoptados tras la evaluación inicial. • En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de los resultados obtenidos en cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. • Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos. • En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de los planes de recuperación realizados a los alumnos con

	asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación: ○ Un consejo orientador, en el caso de que sea necesario según la legislación vigente. ○ Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano. ○ Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación	El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente: • Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje. La información más relevante de dicho análisis será trasladada por el tutor a la Junta de Evaluación. • Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo. • Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a las familias o tutores legales, bien a los propios alumnos.
Otros criterios de información a las familias	El profesorado cuenta en su horario individual con una hora de atención a las familias del alumnado. Aquellos que deseen recibir información de la marcha de los alumnos, podrán hacerlo en esta hora previa cita con el profesor. Esta cita se podrá solicitar bien por correo electrónico, bien usando la agenda escolar.

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo educativo, planes específicos de refuerzo y apoyo, planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado y planes de enriquecimiento curricular.

Medidas de refuerzo educativo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo (Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, art. 21.11).
- El responsable de establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

- Una de las medidas de refuerzo educativo con las que cuenta el centro es la participación del alumno en el programa PROA+, pudiendo ser atendido por los profesionales de dicho programa.

Planes específicos de refuerzo y apoyo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior (art. 22.6 Decreto 39/2022).
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el **Anexo VII. Plan específico de refuerzo y apoyo para el alumno que no promociona** de la Instrucción para la evaluación, promoción y titulación 2022-2023.
- El plan de refuerzo y apoyo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- Como medida de recuperación específica para el alumno que promocione sin haber superado las materias de Lengua Española y Matemáticas se establece que el alumno curse las materias optativas de Conocimiento del Lenguaje y Conocimiento de las Matemáticas. Los departamentos didácticos correspondientes establecerán las medidas para que el aprovechamiento de estas materias sirva al alumnado para superar las materias no superadas de cursos anteriores.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el **Anexo VII. Plan específico de recuperación para el alumno que promociona sin haber superado todas las materias** de la Instrucción para la evaluación, promoción y titulación 2022-2023.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de enriquecimiento curricular

- Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.
- El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.
- Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.
- La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo, etc.
- El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el **Anexo VII. Plan de enriquecimiento curricular para el alumnado que necesite ampliar su nivel de desarrollo competencial** de la Instrucción para la evaluación, promoción y titulación 2022-2023.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre y en el anexo II.C del mencionado Decreto se determinan una serie de orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje:

Sobre el diseño	Las situaciones de aprendizaje deberán: • Referirse a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea. • Dentro de cada uno de estos ámbitos, considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado. • Determinar un título que identifique la situación. • Partir de un reto o un problema cercano al alumnado. • Estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales. • Incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio). • Incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán. • Incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.
Sobre la puesta en práctica	En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones: • Motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas…), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales. • Potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados. • Favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa. • La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.
Otras	Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación	Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:
	• El análisis de documentos de planificación institucional:
	  ○ Proyecto Educativo.
	  ○ Programación General Anual.
	  ○ Propuesta Curricular.
	  ○ Programaciones Didácticas.
	• La observación.
	• Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
	• Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
	• Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación	Los momentos que se utilizarán son: La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, al finalizar el curso se incorporará a la memoria final.
Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación	Los agentes evaluadores serán: • Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. • Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento. • El director o directora, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos. • La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma. • La comunidad educativa, a través del consejo escolar.

12. Organización curricular de 4º de ESO (Itinerarios).

Para favorecer la continuidad con estudios posteriores y para facilitar la organización del centro, se establece que las materias troncales de 4 horas de 4º de ESO estén agrupadas de la siguiente forma:

- Biología y Geología, Física y Química
- Economía y Emprendimiento, Latín

En su matrícula, el alumnado deberá elegir uno de los dos itinerarios.

13. Organización curricular de la Sección Bilingüe.

El centro cuenta con una Sección Bilingüe en idioma inglés. El alumnado de dicha sección cursará semanalmente 2 horas más de la asignatura de Inglés. Con respecto a las materias no lingüísticas, el alumnado de la sección cursará las siguientes en lengua inglesa:

- 1º ESO – Educación Física, Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización
- 2º ESO – Educación Física y Música
- 3º ESO – Educación Física y Tecnología y Digitalización
- 4º ESO – Educación Física y una materia a elegir entre Cultura Clásica, Taller de Filosofía o Digitalización
-

E. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Indicadores de logro	***Instrumentos de evaluación***	***Momentos en los que se realizará la evaluación***	***Personas que llevarán a cabo la evaluación***
Grado de cumplimiento de las competencias clave por parte de los estudiantes que concluyen 4º de ESO	Datos de la evaluación final Porcentaje de titulados	Después de la evaluación final	Equipo docente Equipo directivo
Revisión de los criterios de promoción/titulación	Datos de la evaluación final	Después de la evaluación final	Equipo directivo CCP
Análisis de la satisfacción de las familias con la información recibida sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	Cuestionarios de evaluación Información transmitida por las familias en las reuniones con el tutor	Al término de cada evaluación	Equipo directivo Tutores

Propuestas de mejora: Una vez concluido el curso, a partir de la evaluación de la Propuesta Curricular se incluirán las posibles propuestas de mejora en la Memoria Final del centro. Se han incluido en esta Propuesta Curricular aquellas mejoras indicadas en la memoria del curso pasado.

ANEXO I. ATENCIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO QUE NO CURSE ENSEÑANZAS DE RELIGIÓN

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓	✓						✓	✓			✓	
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓			✓			✓					✓			✓					✓			✓	✓		✓	✓						
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓				✓							✓	✓										✓					✓	✓		✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓		✓		✓			✓			✓		✓		✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓	✓									✓		✓								✓	✓	✓			✓			✓	✓			

ANEXO II. RELIGIÓN CATÓLICA

CURSO PRIMERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓			✓		✓							✓				✓	
	Criterio de Evaluación 1.2			✓														✓		✓				✓							✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓					✓			✓	✓		✓	✓						
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓																										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
	Criterio de Evaluación 3.2					✓																													
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓										✓					✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓	✓															✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓				✓								✓			
	Criterio de Evaluación 5.2																					✓					✓			✓				✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓																									✓							
	Criterio de Evaluación 6.2			✓									✓		✓								✓	✓							✓	✓			

CURSO SEGUNDO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓			✓		✓							✓				✓	
	Criterio de Evaluación 1.2			✓														✓		✓				✓							✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓					✓			✓	✓		✓	✓						
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓																										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
	Criterio de Evaluación 3.2					✓																													
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓										✓					✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓	✓															✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓				✓								✓			
	Criterio de Evaluación 5.2																					✓					✓			✓				✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓																									✓							
	Criterio de Evaluación 6.2			✓									✓		✓								✓	✓							✓	✓			

CURSO TERCERO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓			✓		✓							✓				✓	
	Criterio de Evaluación 1.2			✓														✓		✓				✓							✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓					✓			✓	✓		✓	✓						
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓																										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
	Criterio de Evaluación 3.2					✓																													
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓										✓					✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓	✓															✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓				✓								✓			
	Criterio de Evaluación 5.2																					✓					✓			✓				✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓																									✓							
	Criterio de Evaluación 6.2			✓									✓		✓								✓	✓							✓	✓			

CURSO CUARTO

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	✓													✓			✓			✓		✓							✓				✓	
	Criterio de Evaluación 1.2			✓														✓		✓				✓							✓				
CE2	Criterio de Evaluación 2.1		✓														✓					✓			✓	✓		✓	✓						
	Criterio de Evaluación 2.2					✓			✓																										
CE3	Criterio de Evaluación 3.1	✓				✓						✓			✓							✓					✓	✓	✓					✓	
	Criterio de Evaluación 3.2					✓																													
CE4	Criterio de Evaluación 4.1				✓											✓	✓										✓					✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2								✓							✓	✓															✓			
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓																		✓				✓								✓			
	Criterio de Evaluación 5.2																					✓					✓			✓				✓	
CE6	Criterio de Evaluación 6.1		✓																									✓							
	Criterio de Evaluación 6.2			✓									✓		✓								✓	✓							✓	✓			